

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 21

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de rabia, conocida vulgarmente con el nombre de rabia, en el ganado de la especie felina, existente en el término municipal de Torquemada, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del E. de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Señalándose como zona infecta el domicilio de don Federico Triana Martín, como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las que determina el Capítulo XLIV del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 11 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil,

355 Víctor Frago del Toro.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 16-58

ACEITES

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Oficio-Circular núm. 8-58, de fecha 1 de febrero en curso, se dictan las siguientes normas sobre provisión de aceite para establecimientos de hostelería e industrias alimenticias:

1.ª Durante la presente Campaña oleícola, todos los establecimientos de hostelería, paradores y albergues de turismo, restaurantes de ferrocarril, industrias alimenticias tales como fá-

bricas de conservas, galletas y grasas comestibles y similares, a las que en lo sucesivo a estos efectos se asimilen por la Comisaría General, vendrán obligados a consumir, en lo sucesivo, aceite de oliva refinados o envasados.

2.ª Para la adquisición de las cantidades que precisen encaminadas al normal desenvolvimiento de sus actividades, seguirán el régimen que para cada una de ellas se reseñaba concretamente en la Circular núm. 13-57 de la Comisaría General de Abastecimientos.

3.ª En consonancia de lo que antecede, queda prohibido el consumo de aceite de oliva corriente o mezclado con aceite de semillas de importación a los establecimientos e industrias reseñadas en la norma 1.ª de la presente Circular.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por parte de los interesados.

Palencia 10 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil,

348 Víctor Frago del Toro.

Junta Provincial de Beneficencia de Palencia

ANUNCIO

Habiéndose resuelto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente especial de venta de 14 fincas rústicas propiedad de la Fundación Benéfica denominada «DON MARTIN FERNANDEZ DE SALAZAR», instituida en Palenzuela (Palencia), el día 24 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valles de Palenzuela (Burgos), la subasta pública notarial de dichas fincas rústicas radicantes en el citado término municipal de Valles, que a continuación se relacionan, pertenecientes a la indicada Fundación; hallándose el expediente y pliego de condiciones de manifiesto en esta Junta Provincial de Beneficencia de Palencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil Presidente,

Víctor Frago del Toro.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm. 6.—Tierra, pago «Senda de Torrubio», cabida 75 áreas y 46 centiáreas; linda Norte Clementino Tamayo, S. senda, E. Emiliano Escribano y O. camino; valorada en 750 pesetas.

Finca núm. 7.—Tierra, en «Hortal», de 1 hectárea, 38 áreas y 34 centiáreas; linda N. Nicasio González, S. Gregorio González, Este camino y O. herederos de Andrés Acitores; valorada en 1.500 pesetas.

Finca núm. 8.—Tierra, en «Cañuelos» o «Valdeladueña», de 39 áreas y 82 centiáreas; linda Norte y S. lindero, E. Quirico de los Mozos y O. Domingo Alonso; valorada en 2.500 pesetas.

Finca núm. 9.—Tierra, en «San Zornil», de 1 hectárea, 23 áreas y 65 centiáreas; linda N. Teódulo Tamayo, S. Evilia Acitores, Este Fulgencio Acitores y O. camino; valorada en 6.720 pesetas.

Finca núm. 19.—Tierra, en «Abrojos» o «Pedraja», de 12 áreas y 58 centiáreas; linda Norte Estanislao Sáez, S. Tobías Tamayo, E. Teódulo Tamayo y O. Evelia Acitores; valorada en 629 pesetas.

Finca núm. 28.—Tierra, en «Mato», de 50 áreas y 30 centiáreas; linda N. herederos de Francisco Martínez, S. Isidro Pedrosa, E. Clemente del Río y Oeste Marcelino Puente; valorada en 750 pesetas.

Finca núm. 30.—Tierra, en «Ulagares», de 67 áreas y 7 centiáreas; linda N. Dámaso Arce, S. Marquesa, E. Román Tamayo y O. Teódulo Tamayo; valorada en 2.812'50 pesetas.

Finca núm. 31.—Tierra, en «Tejera» o «Rebejo», de 20 áreas y 94 centiáreas; linda N. Marcelino Puente, S. Emiliano Escribano, E. Pedro Pérez y O. lindero; valorada en 937'50 pesetas.

Finca núm. 32.—Tierra, en «Valdecadera», de 25 áreas y 15 centiáreas; linda N. y E. camino, S. y O. linderos; valorada en 375 pesetas.

Finca núm. 33.—Tierra, en «Ermita», de 65 áreas y 6 centiáreas; linda N. senda, S. Capella-

nia, E. lindero y O. Arcadio Mazuela; valorada en 2.700 pesetas.

Finca núm. 36.—Tierra, en «Castrejones» o «Tras de la Loma», de 24 áreas y 15 centiáreas; linda N. camino, S. Clementino Tamayo y O. Tobías Tamayo; valorada 2.250 pesetas.

Finca núm. 37.—Tierra, en «Roja», de 8 áreas y 38 centiáreas; linda N. y S. Marcelo Castriello, E. Nicasio González y Oeste Gregorio González; valorada en 2.250 pesetas.

Finca núm. 38.—Tierra, en «Molino», de 98 áreas y 56 centiáreas; linda N. Marquesa, Sur Julia Tamayo, E. camino y Oeste Saturnino Acitores; valorada en 4.500 pesetas.

Finca núm. 39.—Tierra, en «San Zornil» o «Canto de Abajo», de 8 áreas y 38 centiáreas; linda N. Gregorio González, Sur Teódulo Tamayo, E. lindero y O. camino; valorada en 720 pesetas. 366

Diputación Provincial de Palencia

Anuncio de devolución de fianza

Por don José Herrero Nieto, vecino de Villarramiel, contratista de las obras de reparación de los kms. 4,800 al 7,500 de la carretera de Calabazanos a Esguevillas, se ha solicitado la devolución de la fianza ingresada en la Caja provincial para garantizar la ejecución de las citadas obras, que han sido recibidas completamente terminadas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 8 de febrero de 1958.—
El Presidente, *B. Benito*. 349

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de OTERO DE GUARDO, de esta provincia, que esta Jefatura haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente la relación de valores unitarios del referido término municipal, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 15, de fecha 3 del actual, y cuya resolución se comunica a la Junta pericial en el día de hoy.

Palencia 11 de febrero de 1958.—
El Ingeniero Jefe Provincial,
Rafael Ayerbe. 350

* * *
ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de MUDA, de esta provincia, que esta Jefatura haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente la relación de valores unitarios del referido término municipal, que para su exposición al público fué remitida con fecha 22 del pasado enero, y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna.

Resolución que se comunica a la Junta pericial en el día de hoy.

Palencia 11 de febrero de 1958.—
El Ingeniero Jefe Provincial,
Rafael Ayerbe. 350

DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Martín Sandino Peláez, domiciliado en Saldaña, en solicitud de autorización para legalizar una línea de alta tensión y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Martín Sandino Peláez, la legalización de una línea de alta tensión a 5.000 vol-

tios y un centro de transformación de 50 KVA para suministrar energía a la cerámica de su propiedad, sita en Saldaña (Palencia).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada, serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se retieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Palencia 31 de enero de 1958.—
El Ingeniero Jefe, *E. Pastor Robles*. 291

G O B I E R N O C I V I L

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de enero de 1958.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
1	Florencio Zorita Espeso	Villada	4.ª		
2	Miguel Franco Calonge	Manquillos	»		
3	Antonio de Castro Diez	Belmonte de C.	»		
4	Victoriano Pérez Rodríguez	Castil de Vela	»		
5	Eladio Reguera González	Mave	»		
6	Domingo Vallejo Mateo	Cervatos	»		
7	Gregorio Padierna Diez	Ribera de la Cueva	»		
8	Santiago Merino Revuelta	Idem	»		
9	Esteban Zumeta Alazcoaga	Villamuera	»		
10	Victor Sanz Muñoz	Cevico Navero	»		
11	Feliciano Torices González	Villaverde de la Peña	»		
12	Francisco Ruiz Collantes	Quintanilla Torres	»		
13	Francisco Luis Ruiz Millán	Idem	»		
14	Saturnino Torres Ruiz	Baños de Cerrato	»		
15	Santos Figueroa Pérez	San Román de la C.	»		
16	Vicente González Palomo	Baltanás	»		
17	Juan Herrero Herrero	Terradillos	»		
18	Severino Pérez Fernández	Villambroz	»		
19	Nicereto Delgado Delgado	Idem	»		
20	Justino Laso González	Villelga	»		
21	Crescencio Torres Calleja	Villamediana	»		
22	Honorino Velasco Rodríguez	Cardeñosa de V.	»		
23	Rufino Andrés Ramos	Santoyo	»		
24	Félix González Andrés	Villota del Páramo	»		
25	Hermelo Padierna Fraile	Guardo	»		
26	Esteban Rodríguez Merino	Idem	»		
27	José Arrieta Merino	Cervera	»		
28	Gaudencio Cuesta Cuesta	Villarrabé	»		
29	Quinidío Monge Hospital	Villaluenga de la V.	»		
30	Cándido Martín Ibáñez	Saldaña	»		
31	Máximo Tarilonte Luis	Villarrobejo	»		
32	Mariano Merino Sarmiento	Villota del Duque	»		
33	Gerardo Moral Prieto	Ampudia	»		
34	Pedro Serna Serna	Portillejo	»		
35	Crescencio Hijosa Fernández	Olmos de Pisuerga	»		
36	Marciano Fernández Rey	Idem	»		
37	Victor Marcos González	Osornillo	»		
38	Luis Plaza Romero	Osorno	»		
39	Lázaro Muñoz Quintas	Villaherreros	»		
40	Marciano González de los Mozos	Palenzuela	»		
41	Manuel Bartolomé Rodríguez	Villabrán	»		
42	Maximino Gil Encina	Villada	»		
43	Vicente Iglesias Domínguez	Villémar	»		
44	Carlos Espina Miguel	Quintana del Puente	»		
45	Aurelio Modinos Antolínez	Lagartos	»		
46	Alejandro Arca Fernández	San Cebrían de Mudá	»		
47	Luis Merino Pescador	Palencia	»		
48	José Vicente Almodóvar Trueba	Idem	»		
49	Antonio Calzada Muñoz	Cevico de la Torre	»		
50	Timoteo Pérez Sáez	Castrillo de Onielo	»		
51	Gregorio Casado Ceballos	Valdecañas	»		
52	Laureano Sendino Pulgar	Santibáñez de Ecla	»		
53	Galo García Pérez	Villacibío	»		
54	Sabino Alvarez García	Idem	»		
55	Fidel Bustillo García	Micieces de Ojeda	»		
56	Santos Martín García	Nogales de Pisuerga	»		
57	Juan M.ª Cacharro Martínez	Añoza	»		
58	Eugenio García Acero	Arroyo	»		
59	Ángel Gutiérrez Luis	Barrio Santa María	»		
60	José Cortés Núñez	Palencia	»		
61	Francisco Ibáñez Pérez	Becerril de Campos	»		
62	Albino Rabanal Andrés	Camporredondo	»		
63	José Salazar García	Mave	»		
64	Jesús Pinto Rojo	Husillos	»		
65	Inocencio Hernández Jiménez	Velilla Río Carrión	»		
66	Jesús Val Martín	San Pedro de Ojeda	»		
67	José González Ustio	Abia de las Torres	»		
68	Emeterio Gago Docio	Guaza	»		
69	Virgilio Gil Melero	Idem	»		
70	Honorato Alonso Camino	Frechilla	»		
71	Hermínio Acero González	Calzadilla de la C.	»		
72	Teófilo Maraña Fernández	Terradillos	»		
73	Ángel Palacios del Amo	Castil de Vela	»		
74	Julio Relea Ruiz	Arenillas Nuño Pérez	»		
75	Apolinar García Gutiérrez	Olleros Paredes R.	»		
76	Marcelino Merino Cubillo	Cubillo de Ojeda	»		
77	Emilio Iglesias Ramasco	Cervera	»		
78	Benigno Ramos Fuente	Vado	»		
79	Iluminado Calzón Sánchez	Baquerín de Campos	»		
80	Isidro Rojo Maeso	Nogal de los Huertas	»		
81	Jacinto Magdaleno Monedero	Villalcázar de Sirga	»		
82	Julián Pérez Zurita	Prádanos de Ojeda	»		
83	Pedro Alonso Alonso	Alar del Rey	»		
84	Jesús Lerma Arribas	Torquemada	»		
85	Ramón Bregón Ruiz	Villovieco	»		
86	Esteban Alonso Niño	Villalba de Guardo	»		
87	Ceferino Llorente Pérez	Guardo	»		
88	Manuel Marcos Aragón	Palencia	»		
89	José Luis Estaca	Idem	»		
90	Joaquín Acha Alonso	Idem	»		
91	Liborio Lozano Asenjo	Idem	»		
92	Bonifacio Franco Calvo	Barruelo	»		
93	Francisco Albina Calonge	Torre de los Molinos	»		
94	Enrique Blanco Delgado	Idem	»		
95	Ampelio Galindo Rodríguez	Villoldo	»		
96	Juan Fernández Robles	Idem	»		
97	Euvilio Curiel Muñoz	Cevico Navero	»		
98	Leoncio Matías Ortega	Idem	»		
99	Luis Herrón Ramos	Villanueva de los N.	»		

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
100	Luis Marcos Martín	Villabermudo	4.ª		
101	Telesforo Matía Doyague	Herrera de Pisuerga	>		
102	Hipólito Gutiérrez Martín	Villaprovedo	>		
103	Abraham de la Hoz Calle	Itero Seco	>		
104	Miguel Martínez García	Barrios de la Vega	>		
105	Francisco Alonso Pérez	Santa Olaja	>		
106	José Martín Andrés	Poza de la Vega	>		
107	Jesús Pérez Ruiz	Bustillo de la Vega	>		
108	Angel Mazuelas Teherán	Lagunilla de la Vega	>		
109	Martiniano Monge Lozano	Villaluenga de la V.	>		
110	Evencio García Martínez	Villapún	>		
111	Albino González Cosgaya	Baños de la Peña	>		
112	Antonio Revilla Pérez	Perazancas	>		
113	Santiago Salán Payo	Bustillo del Páramo	>		
114	Bienvenido Montero Encinas	Villaconancio	>		
115	Andrés Pérez Martín	Cobos de Cerrato	>		
116	Emiliano Sánchez Montero	Fuente-Andrino	>		
117	José Romo Izquierdo	Meneses	>		
118	Abilio Sahagún Macías	Belmonte de Campos	>		
119	Luis Martínez de Azcoitia	Palencia	3.ª		
120	Jesús Aguayo García	Tabanera de Cerrato		Galgo	
121	Aureo Merino García	Idem		id.	
122	Honorino Velasco Rodríguez	Cardenosa de V.		id.	
123	Leonardo Arenillas Durante	Bustillo del Páramo		id.	
124	Teófilo Ayuela de la Rúa	Mazariegos		id.	
125	Isaí Clérigo Gutiérrez	Meneses		id.	
126	José M.ª García Martín	Villeras		id.	
127	Víctor Gutiérrez Izquierdo	Idem		id.	
128	José Pérez Saldaña	Santoyo		id.	
129	Jesús Cuervo Antolín	Villaviudas		id.	
130	Andrés Ibarlucea Gutiérrez	Villoldo		id.	
131	Anastasio Palomino Franco	Arconada		id.	
132	Emiliano Antolín Antolín	Idem		id.	
133	Juan Blanco Arribas	Dueñas		id.	
134	Crisóstomo Ceballos Díez	Cobos de Cerrato		id.	
135	Isidoro Olaizola Aguirre	San Sebastián		id.	
136	Isidoro Olaizola Aguirre	Idem		id.	
137	Heraclio Santiago Arto	Mudá	4.ª		
138	Felipe Pérez Fernández	Villota del Duque	>		
139	Ramón Mazuelas Ayuela	Arenillas de S. Pelayo	>		
140	Benito Ramón Alonso	Guardo	>		
141	Santiago de Pablos Pérez	Venta de Baños	>		
142	José M.ª Pereira López	Barruelo	>		
143	Ignacio Villarrubia Marín	Alba de Cerrato	>		
144	Angel Calleja López	Idem	>		
145	Julián Duque Caballero	Dueñas	>		
146	Valentín Román González	Villamediana	>		
147	Mariano Garrido Acero	Villamuera de la C.	>		
148	Angel Blanco Montero	Villoldo	>		
149	José Gutiérrez de Diego	Torre de los Molinos	>		
150	Mariano Linares González	Osorno	>		
151	José Primo Ruiz	Villameriel	>		
152	Ramón Garrido García	Calahorra de Boedo	>		

un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el petionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D.-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 1 de febrero de 1958.
—El Ingeniero Director, **Benito Giménez Aparicio.** 301

* * *

Información pública sobre devolución de fianza

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Itero de la Vega en representación del mismo y como contratista de las obras de CONDUCCION DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO de dicho pueblo, solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminas y aprobada el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación, en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Valladolid 7 de febrero de 1958.
—El Ingeniero Director, **Benito Jiménez.** 356

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 28 de enero de 1958, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto será presidido por el Juez de Paz.

Palenzuela Rústica

Años 1952 a 1955

La subasta se celebrará el día 11 de marzo, a las once horas.

Silvano Alonso García: Una tierra al paraje Carriles, en el término municipal de Palenzuela, polígono 49 y parcela 126, de 1 hectárea 50'61 áreas, linda Norte camino, Este Maximino Pascual, Sur Máxima Bravo y Oeste Audelino Alonso, valorada en 783'20 pesetas.

Asociación de Ganaderos: Una tierra en el término de Palenzuela, al paraje Barco Choza, pol. 47 y par. 53, de 25 Has. 52'57, áreas, linda N. Atilano González, Este Florentino González, S. y O. camino, en 5.105'06.

Braulio Ausín Tamayo: Una tierra en el término de Palenzuela al paraje Horquilla, pol. 43 y par. 25, de 26'27 as., linda N. Misael de la Peña, E. Teimo Cantero, S. camino y O. Félix Justo, en 529'06.

Constantino Barrenechea Muñoz: Una tierra en el mismo término al paraje Vía, pol. 24 y parcela 135, de 63'9 as., linda N. Miguel Acitores, E. ferrocarril, Sur Eugenio Estrada Cantero y Oeste Eustaquio de Pedro Miguel, en 916'92.

Desiderio Barrio: Una tierra en el mismo término municipal al paraje Pasaderas, pol. 8 y parcela 56, de 69'43 as., linda Norte Antonio Yáguez, E. cañada, Sur Alberto Carrillo y O. Florencio Fernández, en 1.397'86.

Nicasio Bascos: Una tierra al paraje Huerta Zorra, pol. 2 y par. 44, de 70'26 as., linda N. Alberto Carrillo, E. Hedros, de Antonio Yáguez, S. Aniceto García y Oeste Ayuntamiento, en 1.414'52.

Palencia 31 de enero de 1958.—El Gobernador Civil, **Víctor Fragoso del Toro.** 242

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de ENERO de 1958

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa...	Ampudia.....	Bovina	—	6	—	—	6
Peste aviar.	Guaza de Campos.....	Aviar	—	200	—	190	10
Idem.....	Palencia.....	Idem	—	983	—	355	628
Idem.....	Villacidaler.....	Idem	—	165	—	150	15
Idem.....	Villada.....	Idem	—	69	—	69	—

Palencia 10 de febrero de 1958.—El Jefe del Servicio (ilegible). 354

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Eloy Arija Gallego, vecino de Villadre (Palencia).

Clase de aprovechamiento: riegos.

Cantidad de agua que se pide: veinticinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villodre (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre

Constantino Blanco: Una tierra al paraje Raya Pinilla, pol. 41 y par. 62, de 18'15 as., linda Norte término de Valles, E. Evelia Acitores, S. camino y O. Constantino Blanco, en 365'38.

Roque Cantero: Una tierra al paraje Barral, pol. 3 y par. 120, de 17'15 as., linda N. Jacinto Cantero, E. Emilio de la Torre, S. Nemesio García y O. Urbano Ceballos, en 702'00.

Roque Cantero González: Una tierra al paraje Pozuelo, pol. 41 y par. 73, de 40'80 as., linda Norte Julia Tamayo, E. y O. Emiliano Escribano y Sur camino, en 808'66.

Secundino Carrillo Grijalvo: Una tierra al paraje Carmona, pol. 36 y par. 66, de 13'6 as., linda N. Felicidad Antolín, E. camino, S. y O. Felipe Carrillo, en 719'60.

Eleuterio Castrillejo: Una tierra en el término de Palenzuela, al paraje Solana, pol. 43 y parcela 77, de 17'52 as., linda N. Esteban Prieto, E. Esteban Prieto, S. arroyo y O. Serapio Prieto, en 717'20.

Eleuterio Castrillejo Diez: Una tierra al paraje Camargo, pol. 39 y par. 4-5, de 53'88 as., linda N., E. y S. Ayuntamiento y Oeste Raimundo Marín, en 330'40.

Miguel Castrillejo: Una tierra al paraje Pinganillo, pol. 19 y par. 9, de 17'59 as., linda N. Vicente Herrero, E. Clementina Moreno, S. desconocido y O. camino, en 1.107'60.

Presentación Castrillejo Barrenechea: Una tierra al paraje Lozana, pol. 24 y par. 153, de 54 as., linda N. Martín Pérez, Este Irene Marín, S. y O. Eustaquio de Prado, en 780'00.

Marcelo Castrillo Maestro: Una tierra al paraje Horquilla, pol. 41 y par. 98, de 81'66 as., linda Norte Esteban Prieto, S. Cándido Grijalvo, E. Martín García y O. Teógenes Prieto, en 1.644'12.

Sofía Cabia Escribano: Una tierra al paraje Carrascal, pol. 40 y par. 293, de 71'85 as., linda Norte Leandro Manrique, E. Benito Manrique, S. Leandro Manrique y O. Moisés González, en 440'66.

Victoriano Diez González: Una tierra al paraje Roble, polígono 47 y par. 227, de 51'5 áreas, linda N. camino, E. Rosendo González, S. Abundio Sanz y O. Catalina Diez, en 741'86.

Otra tierra al paraje Castilla, pol. 47 y par. 592, de 68'7 áreas, linda N. camino, E. Orencio Rodríguez, S. Mariano Martínez y O. Matilde Diez, en 989'52.

Teodoro Escribano: Una tierra al paraje Rosal, pol. 4 y parcela 60, de 54'80 as., linda Norte Cándido Crijalvo, E. Asunción

Rodríguez, S. Feliciano Becerril y O. Mateo Maestro, en 796'40.

Dolores Escribano: Una tierra al paraje Villalay, pol. 1 y parcela 116, de 36'8 as., linda N. camino, E. Antonio Yáguez, S. Raimundo Antolín y Oeste Amado Hontoria, en 524'40.

Anita Gallardo: Una tierra al paraje Camino Peral, pol. 3 y par. 9, de 42'87 as., linda N. camino, E. Mariano Yáguez, Sur carretera y O. Policarpo Arribas, en 863'06.

Eugenio Gallardo: Una tierra al paraje Solana, pol. 43 y parcela 108, de 70'6 as., linda Norte Eusebio Pernía, E. Pedro Ordóñez, S. Antonio Pérez y O. camino, en 1.018'12.

Anastasio Gallardo Acitores: Una tierra al paraje Horquilla, pol. 41 y par. 95, de 90'74 áreas, linda N. Inocencia Grijalvo, Este Esteban Prieto, S. Aurelia Carrillo y O. camino, en 1.806'92.

Cecilio Gómez Rubio: Una tierra al paraje Camino de Herrera, pol. 11 y par. 51, de 39'92 áreas, linda N. Justina Moreno, Este y O. desconocidos y S. Teódulo Escaño, en 1.913'32.

Vicente Gómez Silva: Tierra al paraje Tras Castillo, pol. 39 y par. 140, de 62'86 as., linda Norte Antonio Bermejo, E. Antonio Pérez, S. camino y C. Quirino Sendino, en 4.609'72.

Victoria González García: Una tierra al paraje Peñas, pol. 42 y parcela 39, de 80'53 as., linda N. Donatila Rodríguez, E. Florencio González, S. Juliana de los Mozos y O. Miguel González, en 1.621'32.

Isidoro González Palacín: Tierra al paraje Camino Revilla, polígono 24 y par. 80, de 54'8 áreas, linda N. Benito Nanrique, E. camino, S. Martín Pérez y O. Gregoria Zamorano, en 786'00.

Miguel González Pérez: Tierra al paraje Peñas, pol. 12 y par. 32, de 53'69 as., linda N. Ambrosio Cantero, E. Victoria González, S. Atilano Varona y O. José Alvarez, en 1.080'92.

Juan Grijalvo Puente: Tierra al paraje Varguillas, pol. 44 y parcela 40, de 1 hectárea 23'67 áreas, linda N. Ventura Escaño, E. Vicente Pascual, S. Sinforsoso Alvarez y O. Guillermo de los Mozos, en 758'52.

Indalacio Pérez Ramos: Tierra al paraje Arroyo, pol. y parcela 100, de 69'44 as., linda Norte Alberto Varona, E. arroyo, Sur María Cires y Oeste camino, en 4.370'12.

Gabriel Rodríguez: Tierra al paraje Vega Quintana, pol. 17 y par. 41, de 94'21 as., linda Norte Antonino Martínez, E. Asunción Rodríguez, S. Luis Prádanos y

Oeste Asunción Rodríguez, en 577'86.

Laureano Rodríguez García: Tierra al paraje Raya de Pinilla, pol. 41 y par. 52, de 54'44 áreas, linda N. José Alvarez, E. camino, S. Moisés Rodríguez y Oeste Eduardo Grijalvo, en 1.098'66.

Lucio Rodríguez González: Tierra al paraje Barral, pol. y par. 151, de 17'15 as., linda Norte desconocido, E. Ruperto Carrillo, S. y O. Sarvelio Cantero, en 702.

Federico Tamayo Acitores: Una tierra al paraje Solana, polígono 43 y par. 79, de 78'82 as., linda N. Esteban Prieto, Este Sarapio Prieto, S. arroyo y O. camino, en 3.226'26.

Pilar Varona Pérez: Una tierra al paraje Convento, pol. 10 y parcela 231, de 1 hectárea 88'59 as., linda N. Vidal Macho, E. desconocido, S. camino y O. Atilana Barona, en 13.285'20.

Felisa Zurro: Una tierra en el término municipal de Palenzuela, al paraje Ampudia, pol. 24 y par. 119, de 45'6 as., linda Norte y E. Miguel Martínez, S. ferrocarril y O. Sixto Becerril, en 654'92.

Venancio Alvaro Revilla: Una tierra al paraje Cabaña Félix, pol. 49 y par. 360, de 69'93 áreas, linda N. Teodoro Bravo, E. camino, S. Casimiro Palomo y O. Lucio Alonso, en 363'60.

Emiliano Arnáiz Alvaro: Una tierra al paraje Carrales, pol. 49 y par. 414, de 75'31 as., linda Norte camino, E. Carlos Alvaro, Sur Federico Revilla y O. Justino Romero, en 391'60.

Antonio Arnáiz Arnáiz: Una tierra al paraje Los Nuevos, polígono 48 y par. 42, de 79'3 áreas, linda N. camino, E. Eleuterio Arnáiz, S. Modesto Pascual, y O. Mancio Arnáiz, en 1.148'52.

Otra al paraje Laguna Espesa, pol. 48 y par. 867, de 79'3 as., linda N. y S. camino, E. Francisco Pascual y O. José Arnáiz, en 1.148'52.

Otra al mismo paraje, pol. 48 y par. 975, de 79'3 as., linda Norte camino, E. Domingo Cejudo, S. Nicanor Pascual y O. Baldomero Arnáiz, en 1.148'52.

Otra al paraje Los Nuevos, pol. 48 y par. 174, de 63'22 áreas, linda Norte camino, E. Mauricio Arnáiz, S. Aurelio Pascual y O. Claudio Yáñez, en 918'92.

Mariano Rodríguez Cantero: Tierra al paraje Rincón, pol. 5 y par. 124, de 51'41 as., linda Norte camino, E. Alberto Mínguez, S. Benigno Mahamud y O. desconocido, en 1.096.

Clara Arnáiz Arnáiz: Una tierra al paraje Los Nuevos, pol. 40 y par. 98, de 79'3 as., linda N. Fel-

ciano Pascual, E. Florencio Palomo, S. camino y O. Quirino Alvarez, en 1.148'84.

Otra al paraje Laguna Espesa, pol. 48 y par. 785, de 79'3 áreas, linda N. camino, E. Elvira Arnáiz, S. Segundo Tamayo y Oeste Ovidio Pinillos, en 1.148'52.

Otra al mismo paraje, pol. 48 y par. 911, de 79'3 as., linda Norte camino, E. Eudocio Alonso, S. Segundo Tamayo y O. Elvira Arnáiz, en 1.148'52.

Simeón Bravo Pascual: Una tierra al paraje Los Nuevos, polígono 48 y par. 28, de 26'34 áreas, linda N. camino, E. Julio Pérez, S. Máximo Arnáiz y O. Cayo Alvarez, en 362'66.

Otra al paraje Laguna Espesa, pol. 48 y par. 823, de 26'34 áreas, linda N. camino, E. José Pascual, S. Serapio Pascual y O. Acisclo Fuentes, en 362'66.

Otra al mismo paraje, pol. 48 y par. 993, de 26'34 as., linda N. Marcelino Vélez, E. Acisclo Fuentes, S. Aniceto Ronda y O. Desiderio Pascual, en 362'66.

Constantino Madruga Ochoa: Tierra al paraje Vía, pol. 24 y par. 133, de 63'9 as., linda Norte Jerónimo Gallardo, E. Perfecto Carrillo, S. Miguel Acitores y O. Victoriana Gallardo, en pesetas 916'92.

Domingo Maestro: Una tierra al paraje Pisón, pol. 28 y parcela 25, de 46'52 as., linda N. río Arlanzón, E. Raimundo Velasco, S. José Rodríguez y O. Teodoro Cabrera, en 1.054'40.

David Maestro San Pedro: Una tierra al paraje Pinta, pol. 40 y par. 75, de 89'80 as., linda Norte Eusebio Martínez, E. Elías Maestro, S. Francisco Carrillo y Oeste desconocido, en 550'80.

Leandro Manrique Polo: Una tierra al paraje Canto, pol. 11 y par. 25, de 26'62 as., linda Norte Fermín Manrique, E. Julio Cantero, S. desconocido y O. Crescencio Antolín, en 1.487'20.

Raimundo Marín Ibáñez: Una tierra al paraje Camargo, pol. 39 y par. 28, de 80'82 as., linda Norte y E. Aniceto García, S. Pedro García y O. Raimundo Velasco, en 836'92.

Laurentino Molinero Guerra: Una tierra al paraje Lozana, pol. 24 y par. 28, de 54'8 as., linda N. Petronilo Rebollo, E. camino, S. Juventino Castrillo y O. Martín Pérez, en 786'00.

Santos de los Mozos Escribano: Una tierra al paraje La Condesa, pol. 38 y par. 158, de 1 hectárea 38'12 as., linda N. Justina Maestro, E. Pedro Gallardo, Sur Mariano Yáguez y O. Antonio Yáguez, en 847'20.

Purificación Navarro Pinillos: Una tierra al paraje Laguna Espe-

sa, pol. 48 y par. 835, de 79'3 as., linda N. camino, E. Leandro Pascual, S. Olegario Pérez y Oeste Gumersindo Alvaro, en 1.148'52

Canuto Ortega: Una tierra al paraje Barco Moreno, pol. 40 y par. 53, de 89'80 as., linda N. Julio Grijalvo, E. arroyo, S. término de Valles y O. Luis Prádanos, en 550'80.

Casto Palacín: Una tierra al paraje Escobar, pol. 24 y par. 47, de 1 Ha. 98'28 as., linda N. Petronilo Rebollo, E. Eugenio Castriello, S. Julio Fernández y O. Hermógenes Molinero, en 1.216'12.

Gonzalo Palacín Gallardo: Tierra al paraje Cercado, pol. 40 y par. 558, de 1 Ha. 61'65 as., linda N. Agustín Escaño, E. Pedro Gallardo, S. Canuto Izquierdo y O. Felipe Carrillo, en 991'46.

Casimiro Palomo Fuentes: Tierra al paraje Cabaña Félix, polígono 49 y par. 351, de 69'93 áreas, linda N. Lucio Alonso Alonso, E. camino, S. Nereo Palomo y O. Eulalio Alonso, en 363'60.

Amador Pascual de la Cruz: Una tierra al paraje Camino Villavela, pol. 49 y par. 332, de 1 Ha. 37'16 as., linda N. Germán Pascual, E. camino, S. Germán Pérez y O. camino, en 713'20.

Teodia Peña Mahamud: Una tierra al paraje Peñas, pol. 42 y par. 42, de 35'70 as., linda Norte Martín García, E. Martínez Villafuella, S. Donatila Rodríguez y Oeste Segundo Lobato, en 1.054'66.

Marcos Plaza Cobos: Una tierra al paraje Lozato, pol. 24 y par. 155, de 54'8 as., linda Norte Gregoria Zamorano, E. camino, S. Martín Pérez y O. Eustaquio de Pedro, en 786'00.

Jorge Revilla Pascual: Una tierra al paraje Los Nuevos, pol. 48 y par. 243, de 31'61 as., linda N. Silvano Ronda, E. Eleuterio Arnáiz, S. camino y O. Aquilino Pascual, en 458'66.

Inocencio Villafruela Sáez: Una tierra al paraje Peñas, polígono 42 y parcela 59, de 40'27 as., linda N. Nemesio García, E. camino, S. Virgilio García y O. Martín García, en 1.186'66.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del

plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

2.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 de Estatuto de Recaudación, se advierte a los deudores comprendidos en este expediente de tenerles por notificados mediante el presente edicto a todos los efectos legales.

Baltanás 4 de febrero de 1958.
—El Recaudador, *P. Diezhandtno.*

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Saldaña a 21 de enero de 1958, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina Recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don José Díez Alonso y don Segundo Prieto Aramburo, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que se expresan y por el concepto de contribución que se dirá, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas originadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llegaa efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Saldaña 21 de enero de 1958.
—El Recaudador, *Mauro González.*

En cumplimiento de lo acordado en providencia anterior, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Rústica

Años 1955 y 1956

Saldaña

Francisco Rodrigo Gonzalo: Tierra al pago de Barbacana, al polígono 3 y parcela 90, de 12 áreas, linda Norte carretera, Este Benedicta Fernández, Sur Romana Nozal y Oeste Mariano Santiago.

Santervás de la Vega

Teodora Vela Carcia: Tierra al pago de La Serrana, al pol. 20 y par. 235, de 37'60 as., linda N. Segismundo Poza, E. arroyo, S. Esteban Montes y O. David de Prado.

Sotobañado

Jesús Durante Casado: Tierra al pago de Palomares, al pol. 6 y par. 6, de 8'40 as., linda Norte y O. Agustina Pérez, E. Manuel Salvador y Sur Fermín de la Parte.

Valderrábano

Jesús Montes Merino: Tierra al pago de Pradillos, al pol. 1 y par. 356, de 19'20 as., linda Norte y S. Luciano Montes, E. Francisco Fernández y O. Ildefonso López.

Vega de Doña Olimpa

Alejandro Merino Montes: Tierra al pago de Juan Santos, pol. 34 y par. 37, de 43'10 as., linda N. camino, E. Patricio Barcenilla, S. arroyo y O. Audomaro García.

Ventosa de Pisuerga

Mariano Renedo Hontoria: Tierra al pago de Vega de Huso, pol. 7 y par. 131, de 28'80 áreas, linda N. Ursicino Ortega, E. Dimas García, S. Gerardo Barriuso y O. Pedro García.

Mariano Vallejo Álvarez: Tierra a La Quebrantada, pol. 7 y par. 16, de 24'80 as., linda N. El Canal de Castilla, E. Mariano de la Parte, S. Concesa Manzanal y O. Juliána Fontecha.

Villabasta

Buenaventura García García: Tierra a Arranejas, pol. 1 y parcela 230, de 16 as., linda N. Demetrio Noriega, E. Valeriano del Campo, S. arroyo y O. Eugenio del Campo.

Villaeles de Valdavia

Francisco Santos Herrero: Tierra a La Era, al pol. 11 y par. 439, de 13'50 as., linda N. Gaudelia Heras, E. Paulino Mazuelas, Sur Julio Rodríguez y O. carretera.

Villalba de Guardo

Ildefonso Alonso Alonso: Tierra a Fontejana, al pol. 3 y par-

cela 289, de 7'60 as., linda Norte Luis Pérez, E. Laudelina Pérez, S. Eladia Martínez y O. Genoveva Pérez.

Sofía Martínez Marcos: Tierra a Fontejana, al pol. 3 y par. 86, de 12'50 as., linda N. Joaquín Martínez, Sur Calixto López y Oeste Félix Llorente.

Joaquín Martínez: Tierra a La Roza, pol. 3 y par. 1.361, de 10'20 as., linda N. arroyo, S. Heraclio Salazar y Oeste Laurentino Llorente.

Juana de Pablos: Tierra a Sotín Mayor, al pol. 3 y par. 737, de 4'50 as., linda N. Piedad Lobato, E. Ascensión Villalba, S. Valentín Villacorta y O. Juana de Pablos.

Laudelina Pérez: Tierra a Llorentín, al pol. 13 y par. 534, de 14 as., linda N. camino, E. María Lobato, S. Eleuterio Luis y O. Felicísima Lobato.

Magdalena Rodríguez: Tierra a La Roza, pol. 3 y par. 1.377, de 5'10 as., linda N. Laudelina Pérez, E. Pascual Llorente, S. Antonio Salazar y O. camino.

Villaluenga de la Vega

Venancio Luis Vela: Tierra a Campospino, pol. 31 y par. 99, de 17'20 as., linda N. Eutimio Laso, E. Jacoba Calvo, S. camino y O. Pedro Herrero.

Marcelo Romo Tarilonte: Una tierra al pago Camino Alto, polígono 6 y par. 42, de 12'20 as., linda N. arroyo, E. Justino Herrero, S. carretera y O. Mariano Laso.

Mariano Tarilonte Delgado: Tierra a La Carvilla, pol. 25 y par. 201, de 10'40 as., linda Norte Juan Laso, E. arroyo, S. Serafín Nicolás y O. Fausta Aparicio.

Luisa Tarilonte Laso: Tierra al pago de Nava de Arriba, pol. 10 y par. 94, de 17'20 as., linda Norte camino, E. Francisco Heras, S. Cándido Sastre y O. arroyo.

Alejandra Calvo: Tierra a Las Lomas, pol. 35 y par. 72, de 7'06 as., linda N. Graciano Martínez, E. Tomás Cea, S. Julio Martínez y O. Daniel Laso.

Jerónimo Laso: Tierra a Los Carboneros, pol. 8 y par. 187, de 21'60 as., linda N. Ceferina Poza, E. Donatila Andrés, S. Eulalia Herrero y O. arroyo.

Villameriel

Ana Abia García: Tierra a Lucrena, pol. 24 y par. 84, de 26'40 as., linda N. Emeterio Abia y demás aires con arroyos.

Fortunato Marcilla Marcilla: Tierra a El Perón, pol. 17 y parcela 530, de 22'60 as., linda Norte Cecilio Martín, E. arroyo, S. Linos Marcilla y O. camino.

Lucas Martín Garrido: Tierra a

El Inción, pol. 6 y par. 39, de 92'40 as., linda N. Mariano Primo, S. arroyo, E. y O. finca de Hacienda.

Villanuño de Valdavia

Julio Pérez Ruiz: Tierra a Bustillo, pol. 11 y par. 353, de 75 as., linda N. finca del Estado, Este arroyo, S. Tomás Rojo y Oeste Paulino Gutiérrez.

Villarrabé

Elena Caminero Fernández: Tierra a Bajo del Río, pol. 50 y par. 95, de 93'20 as., linda N. Juan Caminero, E. Sociedad de Ganaderos, S. arroyo y O. Ezequiel Caminero.

Agapito Escudero Narganes: Tierra a La Piquera, pol. 82 y par. 41, de 91'60 as., linda N. Lázaro Merino, E. raya, S. Tomás Meléndez y O. camino.

Moisés Gómez Gómez: Tierra a Cortazona, pol. 43 y par. 65, de 83'20 as., linda N. Isafas Merino, E. Junta vecinal, S. Lázaro Herrero y O. Federico Gómez.

Victorio Lorenzo Herrero: Tierra a Laguna Nueva, pol. 48 y par. 70, de 27'40 as., linda Norte terreno de la Junta vecinal, Este Victorio Lorenzo, Sur monte y O. Máximo Durante.

Isidora Martínez Crespo: Tierra a Valdeconte, pol. 65 y parcela 28, de 28'80 as., linda Norte Juan Pérez, E. arroyo, S. Alberto Caminero y O. Narciso Gómez.

Benigno Terán Mazuelas: Tierra a Lagún del Cuérnago, polígono 49 y par. 77, de 38 as., linda N. Serafín Valbuena, E. Terreno de la Junta vecinal, S. Eustasio Terán y O. Rufino Terán.

Villasarracino

María Berzosa: Tierra a Carrevillaherreros, pol. 5 y par. 60, de 97'20 as., linda N. arroyo, Este y S. raya de Villaherreros y Oeste camino.

Villasila de Valdavia

Domitilo Rubio López: Tierra a Laderas del Henal, polígono 6 y par. 115, de 16'20 as., linda N. y S. arroyo, Este Nicasio Sánchez y O. Teodoro García.

Villota del Duque

Liborio González: Tierra a El Trillo, pol. 13 y par. 102, de 70 as., linda N. Isafas Merino, Este terreno del Ayuntamiento, Sur Irene de Abia y O. Joaquina García.

Saldaña 21 de enero de 1958.—El Recaudador, *Mauro González Nogal*. 153

Administración de Justicia

Palencia

Don Antonio Herrero Pérez, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Palencia y su Partido por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía con embargo preventivo a instancia de

don Magín Perandones Franco, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra doña Beatriz González Bravo y don Jesús, don Julio y don Mariano Adrover Merino, seguidos ante este Juzgado con el número 36 de 1957, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los que copiados literalmente dicen así:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; el Ilmo. Sr. D. Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes: demandante don Magín Perandones Franco, mayor de edad, viudo, contratista y vecino de Palencia, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, bajo la dirección del Letrado don Carlos Gusano Herrero y como demandados doña Beatriz González Bravo, mayor de edad, viuda y vecina de Algeciras y contra don Jesús, don Julio y don Mariano Adrover Merino, todos mayores de edad y vecinos los dos primeros de Valladolid y el último igualmente de Algeciras, estando todos los demandados en situación legal de rebeldía, siendo objeto del procedimiento la reclamación de 22.309'57 pesetas.

FALLO: Que accediendo a las pretensiones contenidas en el escrito de demanda formulada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en la representación de don Magín Perandones Franco, de las circunstancias que constan en el encabezamiento de esta resolución, debo de condenar y condeno a los demandados doña Beatriz González Bravo y don Jesús y don Julio y don Mariano Adrover Merino, a pagar al actor como deudores solidarios la cantidad de veintidós mil trescientas nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos, condenándoles asimismo al pago de las costas causadas en este procedimiento. Se entiende por ratificado el embargo practicado. Así por esta mi sentencia que será notificada en forma legal y en cuanto a los demandados rebeldes en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado.—*Bienvenido Guevara* (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de

Primera Instancia que ella suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Doy fe.—El Secretario accidental: Firmado.—*Antonio Herrero* (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Beatriz González Bravo, don Jesús y don Julio Adrover Merino y don Mariano Adrover Merino, expido el presente que firmo en Palencia a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Antonio Herrero*. 254

Carrión de los Condes

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Gonzalo Argüello, taxista, de veintiún años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Carrión de los Condes, natural de Palencia, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 52 de 1957, por estafa; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Carrión de los Condes a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario (ilegible). 352

Administración Municipal

Palencia

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Reglamento que ha de regir en esta ciudad de Palencia sobre ordenación del servicio público de automóviles de alquiler, taxis y autobuses urbanos, dando cumplimiento al acuerdo de referencia, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas o entidades radicantes en la población se consideren afectadas, pudiendo interponerse reclamaciones en la forma dispuesta en los artículos 108-109 de la vigente Ley de Régimen local, de 24 de junio de 1955.

El original del Reglamento se halla expuesto en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina.

Palencia 7 de febrero de 1958.—El Alcalde, *Vicente Almodóvar*. 329

Aprobado por Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 del actual, el pliego de condiciones facultativas y económicas que ha de regir para la venta en pública subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento situado en la Plaza de España y lugar que antes ocupó el edificio de la Cofradía Sacramental de Santa Marina, se hace público por el presente a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que queda de manifiesto dicho pliego, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, dentro de los cuales pueden presentarse reclamaciones por los que se consideren afectados, las que serán resueltas por la propia Corporación.

La superficie del solar, objeto de enajenación, es de 263'54 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de febrero de 1958.—El Alcalde, *Vicente Almodóvar*. 329

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO	
Castrillo de Onielo.	368
FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1957	
Santibáñez de la Peña.	360
Marcilla de Campos.	361
Castrejón de la Peña.	362
Beszosilla.	358

PADRON DE HABITANTES	
Baltanás.	364
Fréchilla.	363
Santibáñez de la Peña.	359
Berzosilla.	358
Palenzuela.	365
Hornillos de Cerrato.	370

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1958

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el término municipal.
 - Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
 - Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.
- Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Nestar. 365